



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS

EDICTO del Juzgado de 1ª Instancia número 6 de Zaragoza, relativo a adopción número 507/2009.

Por resolución dictada en el procedimiento referenciado, y en atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de D^a. Raquel Marco Jambrina, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto:

D^a. María Teresa Aznar Primicia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n^o 6 de Zaragoza. Certifico:

Que en autos de Adopción 507/09-A seguidos en este Juzgado a instancia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en el día de la fecha se ha dictado auto constituyendo la adopción del menor.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D^a. Raquel Marco Jambrina, expido la presente, haciéndole saber que frente a dicho Auto puede interponer recurso de apelación admisible en ambos efectos, en el término de cinco días para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza firmado por abogado y procurador (A este fin se le informa que si reúne los requisitos para ello puede solicitar ante el Servicio de Orientación Jurídica (SOJ), sita en planta baja de Edificios Juzgados, plaza del Pilar, el derecho al beneficio de asistencia jurídica gratuita y designación de Procurador y Abogado por el turno de oficio). Debiéndose en su caso constituir, dentro del plazo fijado para la interposición del citado recurso depósito de 50 € en la cuenta de consignaciones de este Juzgado 4902-0000-02-n^o asunto-n^o año, según queda establecido en la Disposición Adicional número 15 de la LOPJ.

Extiendo la presente a tal efecto en Zaragoza, a 21 de junio de 2010.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial.